

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, octubre 6 de 2023. En la fecha pasa al Despacho el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que el Dr. Carlos Francisco Sandino Cabrera, apoderado de la entidad demandante, presenta notificación conforme al artículo 292 del C.G.P., sin haber realizado la notificación del Art. 291 ibidem.

  
ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ATACO TOLIMA**

Ataco, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicación: 73-067-40-89-001-2022-00161-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: José Vicente Lozano Lugo.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone indicarle al togado de la parte actora, que se esté a lo resuelto en auto de fecha 26 de septiembre de 2023, y proceda a realizar los trámites para lograr la notificación de la parte demandada, conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y allegue a este Despacho las constancias correspondientes; esto es, realizar la notificación personal y luego la notificación por aviso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** Ataco Tolima, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°078**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

  
ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS  
Secretaria